



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA SECTORIAL
DE SANIDAD DE TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES POR LA ADMINISTRACIÓN

D. Martín G. Blanco García
Director General de Profesionales

D. Antonio Olivares Calvo
Subdirector de Personal

D. Arturo Domínguez Fernández
Subdirector de Ordenación y Organización

D. Antonio Toro Barba
Unidad de Relaciones Laborales

D^a. Carmen López Martínez
Técnico de Función Administrativa como secretaria de actas

ASISTENTES POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

SATSE

D. Francisco Muñoz Guillán.
D. Jose Enrique Herrero Fenoll.
D^a. Mayte Lerma González.

CSIF

D. Fernando Muñoz Gámez.
D. Rodolfo Rodríguez Pérez.
D. Juan José Castillo Castro.
D. Fco. Javier Martínez Martínez.

UGT

D. Antonio Macías Borrego.
D. Eulalio Carretero Boraita.
D^a. Carmen Herrera Vaca.
D^a. Vereda Cañuelo Fernández.

CCOO

D. Manuel Lao Junco.
D. José Gutiérrez Campoy.
D. Humberto Muñoz Beltrán.



FASPI

D. Antonio Rico Álvarez
D. Andrés Jiménez Marín.
D. Angel Tocino Ferrera.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:45 horas del día 30 de septiembre de 2013, se reúnen, las personas que arriba figuran, como miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad de Andalucía, en convocatoria con el siguiente orden del día :

1. Aprobación y firma de las Actas, si procede, de las reuniones de los días 22 de mayo ,31 de julio y 4 de septiembre de 2013.
2. OPE 2013.
3. Incorporación de medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo en los procesos de selección de personal temporal.
4. Promoción Interna Temporal.
5. Otros asuntos.

Al inicio de la sesión, UGT y CCOO solicitan que se incluya en el orden del día el régimen de descansos tras la realización de atención continuada, y con el acuerdo del resto de las partes se incluye.

1. Aprobación y firma de las Actas, si procede, de las reuniones de los días 22 de mayo ,31 de julio y 4 de septiembre de 2013.

La Secretaria de la Mesa informa del envío realizado a las organizaciones sindicales de los documentos definitivos de las actas de las reuniones de 22 de julio y 31 de julio, que quedan aprobadas.

Respecto al acta de la reunión de 4 de septiembre, informa que CSIF realizó alegaciones significando que el contenido de la misma no reflejaba las peticiones, propuestas y posturas de las organizaciones sindicales.

Por su parte CCOO y UGT manifiestan que se trata de una redacción escueta en relación a actas de las reuniones anteriores, e igualmente creen que las propuestas y posicionamientos de las organizaciones sindicales deben quedar reflejadas.

La Secretaria explica que la duración de la reunión del día 4 de septiembre hace imposible recoger todas las intervenciones producidas, y que por ello se y



dio un plazo de alegaciones para que las organizaciones sindicales pusieran de manifiesto lo que querían que constase en el acta.

El Director General propone abrir un nuevo plazo de alegaciones con el que las organizaciones sindicales están de acuerdo, fijándose hasta el viernes día 4.

2. OPE 2013.

El Director General abre el punto indicando la necesidad de cerrar cuanto antes los aspectos básicos de la OPE para poder iniciar el trámite y que se pueda hacer efectiva en el año 2014

El Subdirector de Ordenación y Organización informa de la distribución de plazas para en turno de Promoción Interna (PI), de acuerdo con lo tratado en Mesa Técnica del 20 de septiembre.

FASPI no está de acuerdo con la distribución y recuerda que su voto favorable a la OPE 2013 quedó pendiente de los datos de PI y de que se les trasladaran los criterios de reparto de las plazas. Asimismo señalan que la referencia a especialistas debe abarcar a los Médicos de Familia.

Preguntan si esta OPE se va a acumular a la de 2014 para posibilitar que el número de plazas sea mayor, si las pruebas selectivas se realizarán en 2014, y si se va a realizar un concurso de traslado previo.

El Director General recuerda que, como ya expuso en reuniones anteriores, debe aprobarse una OPE dentro de este año para salvar la reposición anual permitida, que se perdería de no hacerse, y que si la legislación nacional lo permitía, la intención es aprobar la OPE de 2014 en el primer trimestre para acumularla a la de 2013. De esta manera entraríamos en una dinámica de OPEs anuales como principal forma de provisión de puestos.

El Subdirector de Ordenación y Organización cree que el compromiso de incorporar la OPE de 2014 a 2013 es relativamente sencillo de llevar a cabo, siempre que la legislación lo permita, ya que lo más complejo es la aprobación de los temarios y la definición del modelo de desarrollo de la OPE.

El Subdirector de Personal señala que hay que distinguir entre la tramitación del Decreto de OPE y el desarrollo de cada una de las convocatorias que es lo que más trabajo conlleva.

El Subdirector de Ordenación y Organización informa que el criterio de reparto en el turno de PI ha sido la media entre el número de profesionales actualmente en PI en cada categoría y el número de demandantes de PI actualmente en Bolsa en cada categoría, con el límite máximo de plazas y



ofertadas en el turno libre, y para ATS/DUE, Matronas, Auxiliares Administrativos y Administrativos, el coeficiente máximo que permite.

Añade que se debe mantener la misma proporción que en el turno libre excepto en algunas categorías para reequilibrar al alza en proporción a su grupo profesional.

FASPI muestra su desacuerdo porque considera que no se trata de un criterio de reparto sino de un resultado, y que la Administración debe dar criterios objetivos. Recuerda que se opusieron al criterio de plantilla ocupada y que se inclinaban por la tasa de reposición real.

CSIF plantea la posibilidad de llegar a un compromiso sobre la incorporación de plazas correspondientes a la OPE de 2014 en el primer trimestre del año, y a su vez solicita la máxima agilidad posible en la tramitación y ejecución de ambas OPEs, a lo que el Director General responde que la cuestión de aprobar y acumular las OPEs de 2013 y 2014 es un compromiso de la Consejería y del SAS, tal y como se planteó desde la primera reunión.

CCOO manifiesta que no se ha discutido la distribución de plazas del turno de promoción interna, y señala que la categoría de celador queda mal parada en relación con el resto, por lo que solicitan que se aumente su número de plazas sin menoscabo de las demás.

Asimismo solicitan un compromiso expreso de la Mesa para que se incorporen a la OPE de 2013 las plazas correspondientes a 2013 a través de la OPE de 2014, así como la realización de un concurso de traslado previo.

En cuanto a la estabilización del empleo, creen que no basta con compromisos, sino que hay que llegar a acuerdos.

UGT declara su apoyo a la OPE 2013 en la línea de sus reivindicaciones de los últimos años, que hoy en día consideran más necesaria que nunca de cara a la estabilización del empleo. Señala el esfuerzo hecho por todos para poner la voluntad de estabilización de empleo por encima de intereses particulares, y solicitan de la Mesa un compromiso de estabilización del empleo desde un punto de vista global.

Ese compromiso entienden que debe plasmarse no sólo a través de las OPEs, sino también a través de la interinización de los eventuales estructurales, y la recuperación del empleo externalizado como es el caso de las limpiadoras.

Por otro lado solicita que se desarrollen las previsiones del Acuerdo de Políticas de Personal 2006-2008 respecto de la conversión de auxiliares administrativos en administrativos en la OPE de 2014, y finalmente consideran necesaria la realización previa de un concurso de traslado.

SATSE reitera sus reticencias manifestadas anteriormente al escaso volumen de plazas de la OPE 2013, pero entienden que es un imperativo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, y consideran esta OPE como una



OPE de responsabilidad para no perder la posibilidad de cobertura de las vacantes de 2012. No obstante muestran sus reticencias al reparto de plazas y consideran que ha habido cambios de criterio en las sucesivas reuniones.

Piden el compromiso expreso de aprobación de la OPE de 2014 en el primer trimestre del año así como la realización de un concurso de traslado previo para todas las categorías, no sólo aquellas incluidas en la OPE, y que los demás trabajos de desarrollo del proceso se agilicen, dado que su volumen lo permite.

En cuanto a la interinización de eventuales, son conscientes de las dificultades presupuestarias, pero piden a la Administración que realice un esfuerzo para estabilizar el empleo de estos profesionales, de forma que lo que se pierda a través de las limitaciones de la tasa de reposición, se recupere por esta vía, en lo que sería una apuesta clara por el mantenimiento del servicio público que se está viendo amenazado por dichas limitaciones.

El Subdirector de Ordenación y Organización señala que hay categorías con unas necesidades de reposición muy altas en comparación con su volumen en el conjunto, y a la inversa, de forma que el criterio aplicado ha consistido en utilizar la máxima tasa de reposición permitida en promoción interna para acercarnos al equilibrio. Y en FEAS se han utilizado los criterios de cobertura en especialidades presentes en hospitales comarcales y que se oferten plazas de esa especialidad en el turno libre, sin renunciar a acercarnos en algunas categorías a la plantilla ocupada.

El Director General recuerda que se ha mejorado sustancialmente el número de plazas a ofertar desde el planteamiento inicial, y que se ha llegado hasta los límites que permite la Consejería de Hacienda y Administración Pública, recogiendo casi todos los planteamientos.

Informa que se está avanzando en la elaboración de la documentación general requerida para la tramitación del Decreto que va a aprobar la OPE así como en las labores de su desarrollo posterior, reiterando la necesidad de retomar las OPEs como principal instrumento de cobertura de puestos.

Respecto a las previsiones del Acuerdo de Políticas de Personal 2006-2008 sobre la conversión de auxiliares administrativos en administrativos, manifiesta que en futuras OPEs se puede retomar su desarrollo.

Sobre la interinización de eventuales, informa que en la actualidad no es posible debido a las limitaciones presupuestarias y de reposición impuestas desde el ámbito estatal, sin perjuicio del aumento de la duración de los nombramientos eventuales que se está pudiendo llevar a cabo.

Considera que deben tratarse en Mesa Técnica los aspectos de desarrollo de la OPE así como la introducción de elementos de competencia profesional, y señala que se dará traslado por escrito de los criterios de reparto de plazas.

CCOO recuerda que el precedente en materia de evaluación de competencias de la anterior OPE no es el mejor ejemplo a seguir.



Finalmente se procede a recabar el voto de respaldo o rechazo a la propuesta de OPE 2013, resultando unánime el voto favorable.

Por vía de alegaciones, FASPI solicita que conste en acta su desacuerdo con el número y distribución de plazas de la OPE 2013, y que su voto final favorable es por responsabilidad.

Tras lo cual, todos los integrantes de la Mesa Sectorial de Negociación de Sanidad acuerdan una declaración formal de rechazo al criterio impuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de limitar la tasa de reposición para sectores esenciales de la Administración como el sanitario, al 10% de las vacantes producidas en el ejercicio inmediatamente anterior, considerando que la oferta de plazas debe responder a criterios de necesidad asistencial, reafirmando la defensa del carácter público que ha de presidir la gestión del sistema sanitario.

3. Incorporación de medidas de acción positiva para favorecer el acceso de las mujeres al empleo en los procesos de selección de personal temporal.

El Subdirector de Personal plantea la propuesta de modificación del Acuerdo de Bolsa del Cuerpo A4 en su especialidad de Veterinaria debido a que se ha evidenciado una significativa menor presencia de mujeres en esta categoría profesional. El porcentaje actual es de un 28.6% de mujeres frente a un 71.4% de hombres.

La propuesta se fundamenta en el artículo 43 de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y consiste en la modificación del Punto 4º relativo al empate.

El Subdirector de Ordenación y Organización explica la oportunidad de acordar esta modificación ya que en este momento se debe realizar otra modificación del Baremo del Cuerpo A4.

FASPI reclama que la propuesta debe enviarse a las organizaciones sindicales para su previo estudio y consideración, por lo que no se posicionan en este momento.

CSiF también se reserva su postura hasta que puedan analizar el documento.

CCOO apoya la propuesta.

UGT apoya la propuesta pero solicita que se extienda a todas aquellas categorías en las que concurra esta misma circunstancia.



SATSE apoya la propuesta pero considera que debe analizarse.

Queda finalmente aprobada la propuesta con los votos a favor de CCOO, UGT y administración y se traslada a Mesa Técnica el análisis de la posibilidad de hacer extensiva esta medida a otras categorías.

4. Promoción Interna Temporal.

El Director General hace un resumen de lo tratado en reuniones anteriores en relación a la ampliación de supuestos y períodos de la Promoción Interna Temporal (PIT), y manifiesta la preocupación por el posible impacto de esta medida en el empleo temporal. Dado que los nombramientos eventuales se han renovado hasta el próximo 31 de enero, propone hacer un seguimiento durante estos meses y en función del resultado, acordar lo que proceda.

FASPI muestra su conformidad.

CSIF cree que es una forma de desbloquear la PIT y por tanto apoyan la propuesta aunque matizan que se debe aumentar el porcentaje del 10%.

CCOO reitera su satisfacción por la propuesta de ampliar el acceso a través de PIT a los nombramientos eventuales, pero creen que esta medida excepcional de modificación del pacto de Bolsa no puede estar condicionada a una posible destrucción de empleo, por lo que consideran necesario su evaluación. También consideran que debe incrementarse el porcentaje del 10%, y piden un compromiso de cobertura de las plazas que desocupan los profesionales que acceden a otros nombramientos mediante PIT.

Manifiestan que para un adecuado dimensionamiento de esta cuestión es necesario contar con datos.

Proponen una cobertura mediante PIT 33% de los contratos para el supuesto de los nombramientos eventuales protegiendo a lo profesionales eventuales estructurales.

UGT está de acuerdo con la extensión de los períodos de vacaciones, y solicitan el porcentaje del 33%, pero consideran que de no ser ese el porcentaje final, seguirían apoyando la medida.

Hacen una salvedad en cuanto al espacio temporal propuesto, ya que existiría un período sin regular: del 15 al 31 de enero.

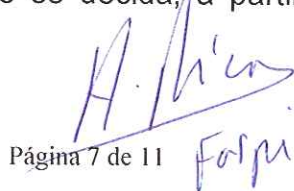
SATSE da su apoyo al derecho a la PIT pero afirma que la propuesta realizada no da respuesta a todas las necesidades que existen, y exige la cobertura de puestos que dejan los profesionales que acceden a otros por PIT, porque no están de acuerdo con que esta medida suponga un vuelco en la contratación temporal.

No comparte el período transitorio hasta febrero, porque entiende que las PITs son susceptibles de ofertarse a cualquier nombramiento eventual superior a un mes en el porcentaje que se decida, a partir de la firma del acuerdo,

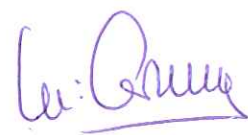

CSIF


CCOO


UGT


FASPI


SATSE


Admin.



considerando establecer el porcentaje del 10% con la posibilidad de su revisión posterior si se evidenciara algún contratiempo.

El Director General recuerda que la cobertura de puestos será la que decidan los centros en cada supuesto y que en todo caso, se les trasladará lo manifestado en ese sentido por las organizaciones sindicales.

Tras el análisis y debate del borrador presentado por la administración, se acuerda, con el voto en contra de CC.OO., la propuesta definitiva de modificación del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud en los términos expresados en el documento adjunto, al objeto de mejorar el acceso de los profesionales a las PIT.

Las organizaciones sindicales firmantes del pacto SATSE, UGT, CSI-F y SMA y la Dirección General de Profesionales acuerdan facultar a la Comisión Central de Control y Seguimiento del Pacto para que establezca de forma periódica los criterios por los cuales se ofertarán al turno de promoción interna temporal las vinculaciones temporales de duración superior o igual a un mes por causa distinta a las citadas en el apartado 2.3. En tanto se desarrolla este precepto, el conjunto de nombramientos de carácter eventual que se oferten a partir de la operatividad del presente acuerdo, por necesidades distintas a las derivadas de la disminución de profesionales disponibles a causa de las vacaciones anuales reglamentarias en el periodo indicado en el apartado 2.3, se ofertarán a promoción interna temporal a razón de un 10% del conjunto de las ofertas que se realicen.

5. Régimen de descansos.

Según lo acordado al comienzo de la sesión, se incluye en el orden del día el régimen de descansos de los profesionales que realizan atención continuada/guardias médicas.

El Subdirector de Ordenación y Organización resume las disposiciones que regulan esta cuestión, desde el Estatuto Marco al Acuerdo de Políticas de Personal 2006-2008, hasta llegar a la Instrucción 2.154 de 3 de julio de 2007. Informa sobre los pronunciamientos del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en su sede de Granada producidos recientemente que restringen los periodos para los cómputos de descansos a 14 días, de tal manera que si no se ha producido el descanso de 36 horas ininterrumpidas en ese espacio temporal, se producirá automáticamente el día 15. Explica que estos pronunciamientos son contradictorios respecto a los de la sede de Sevilla, pero que el SAS no puede aplicar criterios diferentes según se trate de centros de Andalucía oriental u occidental, y que en todo caso debe aplicar el de la sede de Granada, por lo que es necesario modificar la Instrucción 2.154 de 2007.

SATSE pregunta cuándo se inicia el cómputo de los 14 días.



CCOO solicita que los descansos estén previstos en Gerhonte, para que se produzcan inmediatamente, de forma que el descanso en el día 15º sea en supuestos excepcionales. Asimismo piden que se les envíe el borrador de la Instrucción antes de su publicación para su estudio.

CSIF pregunta como va a computar el descanso a efectos de jornada, la fecha de aplicación de esta medida y la posibilidad de su aplicación retroactiva.

UGT solicita que se aplique automáticamente el descanso tras la realización de la atención continuada/guardia.

El Subdirector de Ordenación y Organización señala que el inicio del cómputo lo determina cada centro de acuerdo con su planificación funcional.

El Director General concluye que el desarrollo de esta medida deberá realizarse en Mesa Técnica.

6. Otros asuntos

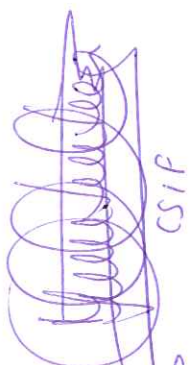
El Subdirector de Personal traslada el Manual de Permisos, Vacaciones y Licencias que incorpora correcciones y aportaciones realizadas en sesiones anteriores, así como un modelo de solicitud de permisos, y explica que redactará una versión sistemática e indexada del mismo para su difusión con carácter divulgativo.

Las organizaciones sindicales solicitan la revisión del texto y un plazo de alegaciones que se establece hasta el día 1 de octubre a las 15.00 horas.

Finalmente las partes firman el Manual.

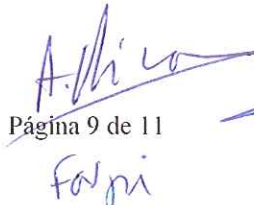
Siguiendo con el apartado de otros asuntos, las organizaciones sindicales solicitan :

- La ponderación de jornada en los turnos rotatorio y nocturno para el año 2013.
- La fecha de publicación de la Resolución Definitiva del concurso de traslados del Cuerpo A4 especialidad de Veterinaria.
- La aplicación del porcentaje legalmente establecido para el acceso a personas con discapacidad en el sistema informático de la Bolsa.
- Información sobre el seguimiento realizado a los contratos de catering para el personal que realiza guardias.
- Información sobre el seguimiento de la planificación de la jornada continuada de 7 horas para el personal eventual con reducción de jornada, debido a que se ha constatado el incumplimiento de las instrucciones por parte de algunos centros. 7

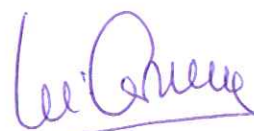

CSIF


CCOO


UGT


Adm. Co.
Folpi


SATSE


Director General



- El tratamiento en Mesa Sectorial de la regulación de los Dispositivos de Apoyo
- Información sobre las propuestas realizadas, entrada en vigor (1 de enero o 3 de junio) y efectos en el cómputo de jornada de las disposiciones sobre situaciones excepcionales de IT y las ausencias por enfermedad que no dan lugar a IT (cómputo a 7 horas y media o según cuadrante).
- Unificación del formulario de solicitud permisos y que cuente con espacio suficiente para que conste la motivación de las desestimaciones.
- Información sobre los procesos de certificación de niveles de Carrera Profesional.

La Administración responde a estos extremos que:

- Tiene como objetivo para finales de 2013 resolver la ponderación de la jornada de los profesionales en los turnos rotatorio y nocturno.
- Se va a convocar Mesa Técnica para tratar el concurso de traslados de la especialidad de Farmacia del Cuerpo A4.
- Se revisará la aplicación de Bolsa para que figure el porcentaje de acceso a personas con discapacidad.
- Se han comunicado las quejas a los centros con contratos de servicios de catering.
- El próximo corte de seguimiento de la planificación de la jornada continuada de 7 horas para el personal eventual con reducción de jornada concluye hoy, por lo que procederá dar los resultados en la próxima reunión.
- Se enviarán los documentos definitivos de regulación de los supuestos excepcionales de IT y de ausencias por enfermedad que no dan lugar a IT, y se revisarán en próximas reuniones.
- El cómputo de las ausencias por enfermedad que no dan lugar a IT es neutro a efectos de jornada.

Cierra la sesión el Director General, trasladando a la Mesa su agradecimiento por cómo han transcurrido las mismas en este año que lleva de Director, igualmente se pone a disposición de todos los miembros para lo que desean.

Se levanta la sesión a las **12:51** horas del día de la fecha.

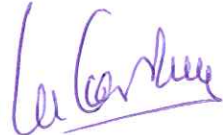

CSIF


CSIF


CSIF


CSIF


CSIF


CSIF



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL
DE PROFESIONALES

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Martín Blanco García

Fdo. Carmen López Martínez

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE

CSI-F

FASPI

UGT

CCOO